

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 108/2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO: CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOLCADURA RÍO APA”. CON ID 475.451.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 4363/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del “Llamado MOPC N° 108/2025, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del río Paraguay, tramo: Confluencia río Paraná - Desembocadura río Apa”. con ID 475.451.

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el “Acto de Recepción y Apertura de Sobres” se llevó a cabo en fecha 4 de noviembre de 2025.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 140 de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 – Adjudicación, establece:
“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que

1

PEDRO L. VERA DUARTE
Gerente Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

COPIA



M.O.P.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 108/2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO: CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOCADURA RÍO APA”. CON ID 475.451.

detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, por Memorándum DE N° 576/ 2025 del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Vialidad, propone la designación de la señora Pablina Balbuena con C.I. N° 661016, Jefa del citado Departamento, como administradora de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 108/2025, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del río Paraguay, tramo: Confluencia río Paraná - Desembocadura río Apa”. con ID 475.451, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1

Oferente adjudicado	RUC	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Gs.
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.	80018457-2	1	Dragado	Metros cúbicos	Mínima: 1.000.000 Máxima: 2.000.000	Gs. 74.753	Mínimo: 74.753.000.000 Máximo: 149.506.000.000
		2	Suministros de boyas y ballzas	Unidad	Mínima: 38 Máxima: 50	Gs. 460.201.078	Mínimo: 17.487.640.964 Máximo: 23.010.053.900
		3	Instalación de Servicios Especializados	Mes	Mínima: 36 Máxima: 36	Gs. 9.511.926	Mínimo: 342.429.336 Máximo: 342.429.336

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 108/2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO: CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - DESEMBOLCADURA RÍO APA”. CON ID 475.451.

Lote N° 2

Oferente adjudicado	RUC	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Gs.
TERMINAL OCCIDENTAL S.A	80061542-5	1	Dragado	Metros cúbicos	Mínima: 1.000.000 Máxima: 2.000.000	Gs. 73.290	Mínimo: 73.290.000.000 Máximo: 146.580.000.000
		2	Suministros de boyas y balizas	Unidad	Mínima: 38 Máxima: 50	Gs. 458.557.679	Mínimo: 17.425.191.802 Máximo: 22.927.883.950
		3	Instalación de Servicios Especializados	Mes	Mínima: 36 Máxima: 36	Gs. 9.319.690	Mínimo: 335.508.840 Máximo: 335.508.840

Lote N° 3

Oferente adjudicado	RUC	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Gs.
ARTES Y ESTRUCTURAS S.A	80085575-2	1	Dragado	Metros cúbicos	Mínima: 1.000.000 Máxima: 2.000.000	Gs. 72.235	Mínimo: 72.235.000.000 Máximo: 144.470.000.000
		2	Suministros de boyas y balizas	Unidad	Mínima: 38 Máxima: 50	Gs. 443.038.010	Mínimo: 16.835.444.380 Máximo: 22.151.900.500
		3	Instalación de Servicios Especializados	Mes	Mínima: 36 Máxima: 36	Gs. 9.264.709	Mínimo: 333.529.524 Máximo: 333.529.524

Artículo 2°.- Designar, a la señora **Pablina Balbuena** con C.I. N° 661016, Jefa del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Vialidad, como “**Administradora del Contrato**” a ser suscripto en el marco del “Llamado MOPC N° 108/2025, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento del río Paraguay, tramo: Confluencia río Paraná - Desembocadura río Apa”. con ID 475.451.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

[Firma manuscrita]

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

COPIA



M.O.P.C.